



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Publicada recientemente la reforma laboral presentada por el Gobierno, se ha eliminado el contrato por obra y servicio que es principal contrato con el que producen las contrataciones artísticas. Además, para los contratos de menos de 30 días se aplicarán recargos en la seguridad social con excepción de los contratos a los empleados del hogar, los agrarios, los de carbón y los de sustitución. Teniendo en cuenta que la reforma laboral ya está en vigor y el periodo de transición acaba el 31 de marzo.

- ¿Va el Gobierno a reconsiderar mantener el contrato por obra y servicio para el sector artístico atendiendo a la naturaleza temporal de la prestación artística?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 25/01/2022 16:45 Ref.Electrónica: 137443 -